



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/51/L.38  
22 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 95 b) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL: ALIMENTOS Y DESARROLLO  
AGRÍCOLA SOSTENIBLE

Costa Rica\* y Colombia\*\*: proyecto de resolución

Alimentos y desarrollo agrícola sostenible

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/109, de 20 de diciembre de 1995,

Expresando su profunda preocupación por el fenómeno generalizado de la desnutrición crónica, incluso entre los niños, y particularmente en los países en desarrollo,

Expresando también su preocupación porque la escasez de agua dulce en los países en desarrollo, en regiones áridas y semiáridas, ha obstaculizado las actividades de desarrollo, en particular el desarrollo agrícola, que es necesario para la seguridad alimentaria,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y de China.

\*\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Movimiento de los Países No Alineados.

Reafirmando el derecho inalienable a no padecer de hambre ni malnutrición, proclamado en la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición<sup>1</sup>,

Reconociendo las aportaciones al consenso internacional en materia de seguridad alimentaria y cuestiones conexas que hicieron las grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990,

Recordando también la resolución 1996/36 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, relativa al seguimiento de las grandes conferencias y cumbres internacionales organizadas por las Naciones Unidas, incluida la aplicación de sus respectivos programas de acción,

1. Acoge con beneplácito los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación que se celebró en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996;

2. Insta a todos los miembros de la comunidad internacional, así como a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, a que cooperen activamente en la aplicación del Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación;

3. Pide a la Asamblea General que, en el período extraordinario de sesiones que celebre con el fin de examinar y evaluar de forma amplia la aplicación del Programa 21, preste la debida atención al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación;

4. Invita al Comité Administrativo de Coordinación a que tome una decisión respecto del mecanismo interinstitucional que se encargaría de aplicar el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y respecto de la incorporación del mecanismo en los arreglos existentes, y a que informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1997 en el contexto de la resolución 1996/36 del Consejo;

5. Pide al Secretario General que le informe anualmente, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición<sup>1</sup> y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en el contexto del seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, y en particular sobre la aplicación de sus respectivos programas de acción;

6. Reitera su invitación al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el que se indiquen las medidas complementarias que deben adoptarse a todos los niveles correspondientes.

-----

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.II.A.3), cap. I.